ESTUDIO PREVIO

La Subgerencia Administrativa del IDEAR presenta el ESTUDIO PREVIO, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 7 y 12 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar el proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A raíz de las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, el Instituto de Desarrollo de Arauca- IDEAR, como ente territorial del nivel departamental, está encaminado en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado, respondiendo a las necesidades y expectativas de los funcionarios, mejorando su nivel de vida, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educativas y salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficiencia y efectividad.

Con el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No. 1567 de 1998 y Decreto No. 1227 de 2005, se persigue "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora", es así como la Subgerencia Administrativa, aplicó una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios.

En cuanto a la competencia y responsabilidad, el literal c) del artículo 17 del Decreto No. 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social, estímulos e incentivos, los cuales según el Artículo 19 son anuales y de carácter obligatorio.

El Artículo 23 del Capítulo 3 del mencionado Decreto Reglamentario, dice: "En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación".

En consideración de lo anterior se tiene que el desarrollo de los programas de Bienestar social y los estímulos de los empleados y servidores del Estado, son de gran importancia, pues tienen por finalidad garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen de manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente, productivo y eficaz de los servidores públicos.

Sin embargo, el Instituto de Desarrollo de Arauca no cuenta con la infraestructura, ni la capacidad técnica, administrativa y logística que se requiere para la ejecución de las actividades referenciadas dentro de este estudio previo, por lo cual, se considera necesario adelantar un proceso de contratación para la oportuna realización de las actividades señaladas más adelante.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los programas de bienestar deben mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, y, por consiguiente a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los empleados con el servicio de la entidad, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales.

Para determinar las actividades el presente proceso contractual se tuvo en cuenta la tabulación de la cuesta emitida en el mes de enero del presente año a todos los funcionarios, en aras de garantizar la vinculación de los empleados en la formulación de las actividades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivo, además de la aprobación de este mediante Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.

Que el Plan de Bienestar social, estímulos e incentivos para la vigencia 2025 contempla una serie de actividades culturales y familiares, deportivas, recreacionales, sociales y de reconocimiento. Estas últimas a través de las cuales el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR propende por la conmemoración de fechas especiales que tengan en cuenta el reconocimiento de la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El objeto que se requiere contratar corresponde a: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR**"

2.1. Clasificación Código UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
45151500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60141100	JUEGOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADS DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91101500	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

2.2. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	COMPONENTE 1: ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO		
1.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 46 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 5 mesas redondas para 10 personas cada una, 49 sillas blancas sin brazos, el lugar elegido bebe contar con baterías sanitarias suficientes, para el personal a tender.	Global	1
1.2	**DECORACIÓN,** acorde a la temática dada por el supervisor y un stand para fotos.	Global	1
1.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	5
1.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	49
1.5	**COCTEL DE FRUTAS,** sin alcohol.	Unidad	490
1.6	**SONIDO,** consola de 12 canales, 2 monitores activos, 2 torres activas doble parlante, 3 micrófonos de cable, 3 pedestales para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces robóticas, par led, laser, cámara de humo, elevadores tipo trípode para 6 metros de truss (Con su respectiva instalación).	Global	1
1.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por dos (2) horas.	Global	1
1.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
1.9	**ALMUERZO Y/O CENA TIPO BUFFET,** 2 clases de carnes (res, pollo o cerdo 150 gramos de cada una de las opciones elegidas), una 1 clase de ensalada (150 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (80 gramos), postre (50 gramos), pan navideño (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la cosecha o gaseosa.	Unidad	49
1.10	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pastelitos hawallanos.	Unidad	500
1.11	**ANCHETA NAVIDEÑA:** caja de madera de 45x35 con lazo de cinta, bebida, galletas navideñas 450g (caja metálica), carnes frías navideñas 500gr (pavo o cerdo), queso holandés 500gr, durazno 520g, arequipe 220gr, Mermelada de fresa (640gr), cerezas 200gr), caja de natilla (250gr), paquete de pistachos (200gr), bebida de 750ml. con el fin de ser entregados el día del evento a cada funcionario.	Unidad	49
	COMPONENTE 2: CELEBRACIÓN DEL MES DE AMOR Y AMISTAD		

2.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 46 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 5 mesas redondas para 10 personas cada una, 49 sillas blancas sin brazos, el lugar elegido bebe contar con baterías sanitarias suficientes, para el personal a tender.	Global	1
2.2	**DECORACIÓN,** acorde a la temática dada por el supervisor y un stand para fotos.	Global	1
2.3	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	49
2.4	**COCTEL DE FRUTAS,** sin alcohol.	Unidad	392
2.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 4 torres activas de doble parlante, 2 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 2 micrófono inalámbrico.	Global	1
2.6	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento.	Unidad	1
2.7	**ALMUERZO Y/O CENA TIPO PARRILLADA,** res, pollo y chorizo 300 gramos, una 1 clase de ensalada (guacamole 100 gramos), 1 clase de arroz (80 gramos), 1 clase de bastimento (papa salada o papa a la francesa o patacones 80 gramos de la opción elegida), bebida - jugo en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la cosecha o gaseosa.	Unidad	49
2.8	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras rellenas de pollo o carnes, pastelitos hawallanos.	Unidad	300
COMPONENTE 3: CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA IDEAR			
3.1	**ALQULER DE SITIO CAMPESTRE,** exclusividad, el sitio debe contar con piscinas, para adultos, baños acordes a la cantidad de público a atender, cancha de voleibol, cancha de futbol, casona o kiosco para funcionarios, amplias zonas verdes, silletería y mesas suficientes.	Global	1
3.2	**TORNEOS PRE-DEPORTIVOS,** torneo de mini baloncesto, voleibol playa, futbol 5, mini tejo, domino, parques, boli rana, con la debida logística, balones, mallas, tableros portátiles de baloncesto, mesas de domino y demás.	Global	1
3.3	**STAND DE HIDRATACION,** agua en bolsa presentación de 300ml, Gaseosa y jugos de marca reconocida en envase de plástico en presentación de 250ml.	Unidad	147
3.4	**STAND DE DULCERIA,** helados o paletas, obleas, raspados, galletas, dulcería en general.	Unidad	147
3.5	**SONIDO,** consola de 12 canales, 4 torres activas de doble parlante, 2 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 2 micrófonos inalámbricos.	Global	1
3.6	**REFRIGERIOS,** hamburguesa (carne de 100 gramos, una (1) lonja de queso, una (1) lonja de jamón, vegetales pan, salsas	Unidad	147

	al gusto y/o perro caliente, una (1) salchicha americana, queso rallado, cebolla, papitas en fosforito, pan y salsas al gusto y/o emparedado de pollo, con salsa tártara, vegetales, pan y papas chip, acompañado de jugo en embace plástico y/o tetra pack de 250ml, sabores varios.		
COMPONENTE 4: SEMANA DEL AUTOCUIDADO			
4.1	**CODIGO DE INTEGRIDAD,** tarde de cine, incluye sitio con aire acondicionado, sillas tipo poltrona, además un refrigerio para cada funcionario el cual debe contener (Un (1) perro caliente, Un (1) paquete de crispetas medianas y una (1) gaseosa de 400ml marca reconocida), la película debe ser concertada con el supervisor del contrato.	Unidad	49
4.2	**HIDRATACION,** Agua, bebidas hidratantes, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	49
4.3	**PICADO DE FRUTAS**, en vaso 18 onzas, frutas de cosecha, incluye tapa, servilleta y tenedor.	Unidad	49
4.4	**MASOTERAPIA,** Durante 2 días se atenderá a todos los funcionarios, contando con camilla y todos los materiales necesarios para llevar a cabo esta actividad, además se hará una valoración denominada ¨Cuida tu alimentación (índice de masa corporal) ¨ a todos los funcionarios.	Sesión	49
4.5	**CICLO PASEO,** Durante 2 horas, se hará un recorrido, por las principales calles del municipio de Arauca, se bebe garantizar la hidratación, permisos, sonido, y micrófono inalámbrico para el acompañamiento de todo el recorrido.	Global	1
COMPONENTE 5: DECORACIÓN NAVIDEÑA Y SONIDO NOVENAS			
5.1	**DECORACION DEL ARBOL NAVIDEÑO,** El árbol debe estar decorado con luces de Navidad, esferas, guirnaldas y otros adornos típicos de la festividad, asegurándose de que los colores y el estilo sean apropiados para el ambiente del instituto, **SI EL ARBOL DE NAVIDAD QUE SE TIENE EN EL INSTITUTO REQUIERE REPARACION,** En este caso, el contratista debe encargarse de cualquier reparación necesaria para asegurarse de que el árbol esté en condiciones adecuadas y seguras para su uso, las luces deben ser de bajo consumo (preferiblemente LED) y colocadas de manera segura para evitar cortocircuitos o accidentes.	Global	1
5.2	**DECORACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE IDEAR,** Se cuentan con todo el material para la decoración, se necesita personal para decorar reutilizando lo que se tiene.	Global	1
5.3	**MONTAJE Y ADQUICICION DEL PESEBRE,** debe tener un tamaño proporcional al espacio disponible. Se debe buscar que el pesebre sea realista, con figuras representativas de la natividad, como la Virgen María, San José, el niño Jesús, los pastores, los Reyes Magos, animales, y otros elementos decorativos tradicionales.	Global	1

5.4	**SONIDO,** para amenizar los días de novenas navideñas, consola de 4 canales, 1 torre activa, 1 trípode, 1 micrófono inalámbricos	Unidad	9
COMPONENTE 6: CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE LOS FUNCIONARIOS			
6.1	**DECORACIÓN,** el contratista celebrará los cumpleaños de los funcionarios que hubieran cumplido años en el mes, organizando al interior de la institución un espacio para la celebración (globos, manteles, mesa para torta), el cual debe ser decorado alusivo al acontecimiento.	Unidad	8
6.2	**TORTA FRIA O TORTA DE HELADO,** para 50 personas, con vela para cada cumpleañero se dispondrá de servilletas, platos, tenedores, gaseosa y vasos.	Unidad	8
6.3	**SERVICIO DE PASABOCAS,** empanadas en masa de harina pan de carne mechada, carne molida, carne con arroz, guiso de hallaca, bombones de pollo, bolitas de carne, huevos de codorniz, salchichas, son 100 unidades por jornada de cumpleaños.	Unidad	800
COMPONENTE 7: CELEBRACIÓN ANIVERSARIO IDEAR			
7.1	**TORTA,** con mezcla especial (vino, uvas pasas, frutos secos) en pastillaje, alusivo al **27° Aniversario al Instituto de Desarrollo de Arauca – Idear**, para 50 personas, se dispondrá de servilletas, platos, tenedores.	Global	1
7.2	**EUCARISTIA,** mesa para la eucaristía con mantel las velas de tradición católica, y demás requerimientos realizados por el sacerdote. La liturgia debe ser celebrada por un sacerdote acompañado musicalmente con música en vivo.	Global	1
7.3	**SONIDO,** consola de 4 canales, 2 parlantes activos, 1 micrófonos de pedestal, 2 micrófonos inalámbricos.	Unidad	1
7.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	50
7.5	**SERVICIO DE PASABOCAS ESPECIALES,** canasta de plátano verde con diferentes topigns (pollo en salsa bechamel, carne a la boloñesa, camarones al ajillo), tartaleta de stroganof, pinchos de salami, aceitunas y queso holandés, tablas de quesos y jamones, salsa carbonara con tostadas, tostadas al ajillo.	Unidad	300
COMPONENTE 8: DÍA DEL LLANERO			
8.1	**ADECUACION DE STAND,** para esto dispondrá de dos (2) carpas, 50 sillas, el transporte, adecuación y decoración del stand estarán a cargo del contratista y su equipo de logística.	Global	1
8.2	**SONIDO,** consola de 12 canales, 4 torres activas de doble parlante, 2 monitor pasivo, 2 micrófonos de pedestal, 2 micrófono inalámbrico.	Global	1

COMPONENTE 9: DOTACIÓN KIT INSTITUCIONAL SINDICALIZADO			
9.1	**CAMISAS DE VESTIR,** En tela popelina con botones, color blanco, con logos del Idear, y cargo que ostenta en la entidad, el logo debe ser tejido, para los servidores públicos del IDEAR y las tallas será previamente acordadas con la supervisión.	Unidad	34

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el presente proceso de conformidad con los estudios previos y demás documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proyecto.
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
4. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, en la forma y tiempo pactado de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
5. Concertar con el supervisor las fechas y/o cronograma de actividades de los eventos.
6. Garantizar la calidad de los elementos entregados, cuando en el cumplimiento del objeto del contrato se originen rechazados por defectos o su mala calidad comprobada durante su recepción, el IDEAR según criterio técnico debidamente soportado, solicitará el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del Contrato.
8. Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
9. Programar con plena autonomía las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Acatar las instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la Supervisión.
11. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el Supervisor durante la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del presente contrato.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes al CONTRATANTE.
15. Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para le ejecución de las actividades incluidas en el presente proyecto.
16. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponder conforme lo estipula en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
17. Levantar actas de las reuniones realizadas con registro fotográfico.
18. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
19. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
20. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
21. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del IDEAR.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada

2. Ejercer una correcta Supervisión del contrato.
3. Suministrar los elementos e insumos necesarios al contratista para la correcta ejecución del contrato.
4. Verificar a través del supervisor que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Aprobar la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio en plataforma SECOP II.

2.6. LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Arauca – Departamento de Arauca.

2.7. SUPERVISIÓN:

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde a la Subgerente Administrativa, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el departamento, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con las actividades a desarrollar, la descripción del objeto el presente proyecto no requiere para su ejecución autorización, permiso o licencia para su ejecución, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se utilizará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Ahora bien y teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 6 de 2025 se estableció las cuantías para vigencia 2025, dejando la menor cuantía en la suma de $39.858.000, y teniendo como presupuesto oficial asciende a la suma de $ 53.657. 035 y dado que el mismo NO supera el tope máximo para la misma, se ha de utilizar la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Subgerencia Administrativa en cumplimiento del manual de contratación vigente, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región legalmente constituidas y/o comerciantes de la región los cuales cuentan con su respectivo certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil vigente, asi mimo se solicitó cotización a personas indeterminadas la cual fue publicada en la página web de la entidad.

En respuesta a dichas solicitudes, se recibió cotización por parte de tres empresas, procediéndose a sustraer el menor valor de cada ítem de las mismas con el fin de establecer los precios de mercado.

Dicho estudio de mercado hace parte integral del presente documento.

4.1 VALOR

El presupuesto oficial del presente contrato es de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($88.939.622).**

Discriminado de la siguiente manera: ($4.188.800) 2.1.2.02.01.002.03 Prendas de vestir – Bienestar social, ($76.750.822) 2.1.2.02.02.006.01 Servicio de catering para eventos y suministro de alimentos – Bienestar social, ($8.000.000) 2.1.2.02.02.006.05 Servicio de catering para eventos – Diferentes a Bienestar Social.

4.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible a limitarse a MiPymes municipales por parte de la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4.3 FORMA DE PAGO

El IDEAR pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada así:

a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión.
b) El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del IDEAR, y demás, documentos relacionados con la ejecución total, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el profesional encargado de ejercer la supervisión.

4.5 SOPORTE PRESUPUESTAL

El proceso de contratación se soporta presupuestalmente con recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, con cargo al Certificado de Disponibilidad adjunto.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para este contrato son aplicables los principios y normas de la construcción política, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 del 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

6 REQUISITOS JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Propuesta**

El proponente deberá aportar el anexo correspondiente, contemplado en el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica, o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, por el representante y/o representante legal indicado su nombre, numero de documento de identidad y lugar de expedición.

- **Acta de Constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.**

Cuando el proponente, persona natural o jurídica pretenda participar a través de una de estas de estas tres modalidades, deberá diligenciarse el acta de constitución teniendo en cuenta los elementos mínimos contemplados en el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para participar en esta CONVOCATORIA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza o
- ✓ Patrimonio autónomo o
- ✓ Garantía Bancaria

- **Existencia y Representación Legal, Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera**

Si el oferente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de ciudadanía.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- **Certificado Inscripción en el Registro Único de Proponentes**

El proponente, persona natural o jurídica deberá acreditar la respectiva inscripción en el registro único de proponentes ante la Cámara de Comercio, certificado que deberá estar vigente y en firme conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

- **Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente.

- **Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM.**

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002, de igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador.

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000). De igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador

El proponente no deberá registrar antecedentes judiciales y medidas correctivas impuestas vigentes, al proponente y su representante legal que le impidan la celebración del futuro contrato. De igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador.

El proponente no debe aparecer reportado en REDAM.

- **Paz y Salvo al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al ICBF y SENA.

- **La persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, no se exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, conforme a la normatividad vigente.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- **La persona natural** presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria, o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **Registro Único Tributario**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actual y vigente.

La clasificación de la actividad económica que acredite en dicho documento deberá estar relacionada a la naturaleza del objeto del presente documento.

- **Cedula de Ciudadanía**

La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía.

7 REQUISITOS TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con actividades de bienestar social.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia genérica se realizará de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del presupuesto Oficial espesado en SMMLV)
A	1	150%
B	2	250%

Los contratos aportados para la experiencia general deberán de manera individual acreditar que cumplen con la totalidad de los códigos de la clasificación UNSPSC requerida en el proceso; siendo estos los siguientes:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
45151500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60141100	JUEGOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADS DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91101500	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria cuyo objeto y/o alcance corresponda a actividades de bienestar social.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia genérica se realizará de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del presupuesto Oficial espesado en SMMLV)
A	1	150%
B	2	250%

Los contratos aportados para la experiencia general deberán de manera individual acreditar que cumplen con la totalidad de los códigos de la clasificación UNSPSC requerida en el proceso; siendo estos los siguientes:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50193200	ENSALADAS PREPARADAS
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60141100	JUEGOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADS DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91101500	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa los contratos aportados deberán ser diferentes a los aportados en la experiencia general. Además, cada uno de los contratos aportados deberá contener en sus actividades y/o alcance el suministro de sonido, almuerzos y/o cenas tipo bufet, coctel, pasabocas y la contratación de orquesta o grupo musical. Al menos uno de los contratos deberá comprender dentro de sus actividades y/o alcance decoración navideña, montaje de pesebre y árbol de navidad.

8 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá indicar en la plataforma del SECOP II en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

9 CAPACIDAD FINANCIERA

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que la entidad establecerá los requisitos habilitantes, de conformidad con a) el riesgo del proceso, b) el valor del contrato; c) el análisis del sector económico; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención al sector económico se clasificará así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3. - Capacidad Financiera estos son los requisitos habilitantes.**

INDICADOR DE CAPACIDA FINANCIERA	REQUERIMIENTO
3.1.2.1. LIQUIDEZ	Mayor a 1.9
3.1.2.2 ENDEUDAMIENTO	Menor a 45.5%
3.1.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0
3.1.2.4 CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 35% PO
3.1.2.5.PATRIMONIO	Mayor a 100% PO
3.1.2.6.INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIMIENTO**
3.1.2.6.1RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 6.0%
3.1.2.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 4.0%

CAPACIDAD FINANCIERA.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de mipymes en el sistema de compras públicas respecto de los índices de capacidad financiera, reduciéndose en un 50% las exigencias de capital de trabajo y patrimonio que fueron exigidas en la capacidad financiera a las grandes empresas, de tal manera que los indicadores financieros aplicables a aquellos proponentes que acrediten encontrarse a estos grupos poblacionales son los siguientes:

INDICADOR DE CAPACIDA FINANCIERA	REQUERIMIENTO
3.1.2.1. LIQUIDEZ	Mayor a 1.9
3.1.2.2 ENDEUDAMIENTO	Menor a 45.5%
3.1.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0
3.1.2.4 CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 17.5% PO
3.1.2.5.PATRIMONIO	Mayor a 50% PO
3.1.2.6.INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**REQUERIMIENTO**
3.1.2.6.1RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 6.0%
3.1.2.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 4.0%

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para todos los demás casos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes Vigente y en Firme.

El IDEAR, conforme a la guía para la elaboración de requisitos habilitantes **"cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf"**, estableció que para el presente proceso de contratación se tendrá en cuenta como criterio evaluativo la siguiente formula:
Opción 1: Sumatoria Ponderada.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero 1 x % participación 1 + índice financiero 2 x % participación 2+.....).

$$\begin{aligned} &Indicador\ en\ valor\ monetario \\ &= Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots \\ &+ Indicador_n * Participación_n \end{aligned}$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta el primer decimal después del punto.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

10 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. (MATRIZ DE RIESGO).

11 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLE EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías consistirán en a) Contrato de seguro contenido en una póliza. b) Patrimonio autónomo y c) Garantía Bancaria. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **FASE CONTRACTUAL**

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento: por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza que garantice el cumplimiento del objeto contractual por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al de su ejecución y seis (6) meses más. en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del Servicio: por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al del contrato más seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía estará vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.

Calidad de los bienes: Amparo que cubre al IDEAR por los perjuicios de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista, con un valor asegurado del 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Amparo que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivados de la ejecución del contrato. En cuanto equivalente a 200SMLMV por el termino de ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al IDEAR de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato

12 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Estados		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO		
	MEXICO	NO			
	PERU	NO	NO		
CANADA		NO			
CHILE		SI	NO		
COREA		NO	NO		
COSTA RICA		NO	NO		
ESTADOS AELC		SI	NO		
ESTADOS UNIDOS		NO	NO		
MEXICO		NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO

De acuerdo a los términos del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1, tal como puede verificarse en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN" expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación No se encuentra cobijado por un acuerdo.

13 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio para contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

14 ANALISIS SOBRE USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra publica, puede determinarse que una vez realizado análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieren bienes colombianos relevantes.

15. MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS.

El Gobierno Nacional sancionó la ley 2069 de 2020, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región. Así las cosas, este precepto establece políticas que favorecen e impulsan la economía de los pequeños productores y productores del país.

Ahora bien, el Decreto No. 248 de 2021 desarrolla de una manera más completa las condiciones que serán tenidas en cuenta y el marco de aplicabilidad de las compras públicas, en donde las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

De acuerdo con las normas previamente mencionadas, las entidades que con sus recursos públicos contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, La Gobernación de Arauca a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible en cumplimiento de su competencia legal, cuenta con un listado de productores oferentes de compras públicas locales en la jurisdicción del Departamento de Arauca, por ende, el futuro contratista se obligará a darle cumplimiento a lo establecido en la norma, en busca de promover y fortalecer la economía en nuestro Departamento de Arauca, a continuación, se describe el listado vigente de productores oferentes, así:

ITEM	NOMBRE /RAZON SOCIAL SEGÚN CAMARA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO	DIRECCION	PRODUCTO
1	DELEITE CHOCOLATES S.A.S	OLGA LUCÍA ORTIZ MARIN	3152444290	Olgaortiz1200@gmail.com	ARAUQUITA	Las bancas	CHOCOLATE DE TAZA
2	INGENIERIA POSITIVA SAS	CARLOS ALBERTO MOJICA SANTANA	3203402092	caliche1154@hotmail.com	TAME	Cra 9 n 11-63 barrio San Antonio	CHOCOLATE
3	ONOTO - SEMILLA NATURAL MOLIDA	JUAN JOSÉ NIÑO ORTIZ	3183168978	juanarauca0110@hotmail.com	ARAUCA	Urb. Las Palmeras Mz 1 Casa 14	ONOTO
4	ASOC DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CARACOL	MARISOL TOVAR CONCHO	3163311682	martovar2001@yahoo.es	ARAUCA	Veredas Caracol y B. Amarilla	GUARAPO DE CAÑA, MIEL DE CAÑA Y OTROS
5	M&P INVERSIONES SAS ZESE	M&P INVERSIONES SAS ZESE	3185358096	mypinversiones2021@gmail.com	ARAUCA	Vereda Chaparrito km 18	ARROZ BLANCO
6	CHOCOCACAO	MILY YOHANA REATIGA FIGUEROA	3103144920	mil.y.299@hotmail.com	TAME	Vereda San Salvador	CHOCOLATE DE MESA
7	EDUARDO ALONSO RAMÍREZ RINCÓN	EDUARDO ALONSO RAMÍREZ RINCÓN	3112638478	edara.rincon@hotmail.com	ARAQUITA	Peralonso	PANELA
9	VIVERES ALEXANDRA SU MAYORISTA	LUIS RAFAEL CARRILLO MURAYARI	3162358475	viveresalexandra_sumayorista@hotmail.com	SARAVENA	CL 33 14A 22 BRR LA ESPERANZA	ARROZ - FRIJOL

10	PRODUCTOS JDH	JESUS DARIO HERREÑO DUARTE	3212091194	jesusdariojdh@hotmail.com	SARAVENA	CALLE 29 No 9-55	LACTEOS
13	M & P INVERSIONES SAS ZESE	ELVIRA PEREZ	3185358096	mypinversiones2021@gmail.com	ARAUCA	KM 18 VEREDA CHAPARRITO	ARROZ BLANCO
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE	YENNY PAOLA REINA	3203378838	asomecsaravena@gmail.com	SARAVENA	Puerto Arturo	3
15	MT SOLUCIONES	MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCÍA	1115725958	matogacacao@gmail.com	SARAVENA	Puerto Arturo	CHOCOLATE DESGRASADO Y PULVERIZADO, MANTECA DE CACAO, CHOCULA
16	LAS AREPAS DE MI ABUE	THANNYA LORENA RAMIREZ BELTRAN	3217900133	rthannyaloren a@gmail.com	ARAUCA	Villa Maria manzana J casa 7	AREPAS LISTAS PARA CONSUMO
17	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA ACUARELA	JESUS RAMON AZTECA	3125563910	jesusazteca5g mail.com	ARAUCA	Manzana B Casa 11. Barrio El Paraiso	ARROZ
19	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZUCAR	CLAUDIA PATRICIA OICATA LANDAETA	3223955274	claudia.2084@hotmail.com	PUERTO RONDON	El milagro	PANELA
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (APROCOLEDA)	ERNESTO AMAYA CARVAJALINO	3133682633	aprocoleda_@hotmail.com	ARAUQUITA	CORREGIMIENTO LA ESMERALDA	QUESO DOBLE CREMA
21	DELEITE CHOCOLATES SAS ZOMAC	OLGA LUCÍA ORTIZ MARIN	3152444290	olgaortiz12000@gmail.com	ARAUQUITA	Vereda las bancas	CHOCOLATE DE TAZA, LICOR DE CACAO
22	PANELA LA NEGRITA	CARLOS EDUARDO SAEZ F	3118049150	carlos_saez17@hotmail.com	SARAVENA	VEREDA LA PALMA, FINCA VILLA NUEVA.	PANELA ORGANICA
23	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA DE ARAUQUITA	KAREM XIRLEY MARIN BURGOS	3114400433	coomprocar@hotmail.com	ARAUQUITA	CLL 8A 1B 17 EL TRONCAL	CHOCOLATE DE MESA Y CHOCOLATINA
24	APROFRUSA	FAVER ALEXANDER HERNÁNDEZ GARCÍA	3123217105	Fabelexh@gmsil.com	ARAUQUITA	Vereda San Isidro	MAYACUYA EN FRESCO Y DESPULPADA
25	PRODUCTOS JDH	SANDRA ALVARADO REINA	3112234827	alvaradoreinasandra@gmail.com	SARAVENA	Calle 24 N°9-55 Barrio Alfonso Lopez	YOGURT Y KUMIS
26	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y CACAOTERAS DEL SARARE	MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA	3115130974	asomecsaravena@gmail.com	SARAVENA	Finca el Bizcocho, vereda puerto Arturo	CHOCOLATE DE MESA, CACAO EN POLVO, MANTECA DE CACAO
27	EL RANCHO	DANIELA ANDREA ROBLEDO CORTES	3142293742	danijah2008@hotmail.com	TAME	Corocito	DERIVADOS DEL CACAO

28	DULCE AROMA	DORIS EULEGELO	312 3394115	eulegelodoris@gmail.com	ARAUQUITA	VEREDA LA PICA	CHOCOLATE
29	PROLACSA/ EVELIO RODRIGUEZ PRADA	PROLACSA/ EVELIO RODRIGUEZ PRADA	311 2023881	rodriguez_evelio1@hotmail.com	SARAVENA	Carrera 14 # 31-39	QUESO CAMPESINO, QUESO MOZARRELLA
33	ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA LA CEIBA	AGROCEIBA	3108728280	yade761@hotmail.com	ARAUQUITA	La ceiba	PESCADO
34	GRANJA AVICOLA LA CONSENTIDA SAS	CARLOS ALBERTO SARMIENTO JIMÉNEZ	3105574338	Yilmari30@hotmail.com	TAME	Finca la consentida vda matelion	HUEVOS SEMICRIOLLOS
35	ASOCIACIÓN AVÍCOLA DEL PIEDEMONTE	LUIS CARLOS ACEROS	3115043208	asociacionavicoladelpiedemonte@gmail.com	TAME, FORTUL Y SARAVENA	Calle 16 # 21-11 Barrio el Cielo	HUEVOS SEMICRIOLLOS Y POLLOS SEMICRIOLLOS ENTERO Y EN BANDEJAS
36	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE YUCA SARAVENA ARAUCA	PEDRO GOMEZ	3229462729	pegori2010@hotmail.com	SARAVENA	Alto la colorada	YUCA FRESCA. PELADA EMPACADA REFRIGERADA
37	LEYDI PAOLA ARTAHONA PUERTA	LEYDI PAOLA ARTAHONA PUERTA	3023871430 - 3123120216	jehermemo@hotmail.com	ARAUCA	VEREDA MATA DE PIÑA	HUEVOS
38	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVÍCOLAS DE TAME	JAIRO ZEHIR VELANDIA	3112979754	Jazeve@gmail.com	TAME	Carrera 11 # 10 - 41 barrio santander	HUEVOS
39	ASOCIACIÓN DE MUJERES GIRETH, VEREDA LOS ARRECIFES	MERY SOFÍA MADRID SANTANA	3133507403	merysofiam@gmail.com	ARAUCA	Los Arrecifes	POLLO Y CACHAMAS
40	CARLOS RICO MANTILLA	CARLOS RICO MANTILLA	3156730745	inseteg@gmail.com	ARAUCA	Vereda Mate Gallina	CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO
41	VILLA JUANA	CARLOS ALBERTO BRAVO PINZÓN	3108701701	Cande-0402@hotmail.com	ARAUCA	Bosque club c 12	HUEVOS POLLOS Y GALLINAS
42	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE SARAVENA	JORGE NIETO MESA	3118205561	Cofrusar 2019@hotmail.com	SARAVENA	Cra 15 # 9-15 Barrio Montebello	CÍTRICOS, PLÁTANO, YUCA, CERDOS ,GALLINAS,LECHE,HUEVOS,
43	DISTRIBUIDORA LUCHIN SAS ZOMAC	LUIS BAUDILIO ANGARITA CAMARGO	3125854671	distribuidoraluchin@hotmail.com	TAME	CL 15 # 27-11 BARRIO SAN MIGUEL	CARNICOS, MARISCOS, VIVERES, FRUTAS Y VEDURAS
44	BRICEL EREU	BRICEL EDUARDO EREU	3124783873	BRICELEDUARDO1991@GMAIL.COM	ARAUCA	VERED CARACOL	CACHAMA
45	VILLA PAULINA	FARYD CAMILO GONZÁLEZ BARRAGÁN	3144640147	faryd76@gmail.com	SARAVENA	Banadia medio	PULPA DE GUAYABA PERA DE 400G
46	GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA LA SIBERIA	ESTHER SUÁREZ SAMACA	3132092649	siberia6304@gmail.com	SARAVENA	Vereda puerto Arturo	HUEVOS
47	LION CARNE EXPRESS	LION CARNE EXPRESS	3158648839	lioncarneexpress@gmail.com	SARAVENA	Calle 28 # 18 - 33	CÁRNICOS
48	EL REY DEL CILANTRO	GLORIA PINZÓN ESCOBAR	311 2769081	elreydelcilantro@gmail.com	ARAUCA	Finca Villa Claudia, Vereda Clarinetero	CILANTRO VERDAO (CRIOLLO - CORTO)
49	GRANJA VILLA KAREN	ZANDY ARIALDO VELANDIA	3134239210	Granjavillakaren@gmail.com	TAME	Vereda Mararabe	HUEVOS SEMICRIOLLOS
50	ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ADOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3227253885	contabilidadccpa@gmail.com	ARAUQUITA	VEREDA EL PORVENIR	PLATANO, YUCA

51	MERCADO CAMPESINO CORREGIMIENTO DE TODOS LOS SANTOS MUNICIPIO DE ARAUCA	ALEJANDRO ELIAS CASTAÑEDA FLORES	3506511389	arrayanes24@gmail.com	ARAUCA	Vereda La Yuca, kilometro 43 via cañolimon. Finca los Arrayanes - carrera 21 # 15-28 B/ Santa Teresita de Arauca	PLATANO
52	MERCADOS CAMPESINOS TODOS LOS SANTOS	ALEJANDRO ELIAS CASTAÑEDA FLORES	3506511389	arrayanes24@gmail.com	ARAUCA	Vereda la Yuca kilometro 43 via Cañolimon municipio de Arauca — Carrera 21 # 15-28 barrio Santa Teresita Arauca	YUCA Y AHUYAMA
54	CARNICERIA Y CHARCUTERIA LA ARAUCANA	CESAR QUICENO	3133613512	cesar_quiceno.16@hotmail.com	ARAUCA	Calle 15 # 21-31	CARNES
56	NO APLICA	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ HERRERA	3112190357	joyluz4@hotmail.com	ARAUCA	carrera 18 # 19-31	SE REALIZA DESCUENTO CUANDO SE LLEVA CIERTA CANTIDAD DE PRODUCTO
59	ASOCIACION AGROPECUARIA LA TRINIDAD	ASOCIACION AGROPECUARIA LA TRINIDAD	3215068309	asociaciontrinidad5@gmail.com	ARAUCA	VDA CHAPARRITO FCA LOS MALABARES KM 15	HUEVOS
62	NO APLICA	VERFRUCOL ARAUCA	3114415329	verfrucol@hotmail.com	ARAUCA	CL 27 16 02 08	POLLO, HUEVOS
64	FINCA VILLA PAULINA	HERMAN GONZÁLEZ AMAYA	3143260173	hegoa1319@hotmail.com	SARAVENA	Vereda bello horizonte	GUAYABA PERA, MANGO TOMMY. AGUACATE, GUANÁBANA, YUCA, NARANJA. MANDARINA, LIMON
65	GRANJA LLANO VERDE	LEIDY CAROLINA RAMIREZ TORRES	3213114042	carolay301@hotmail.com	SARAVENA	Vereda Puerto Arturo	HUEVOS
66	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DE SARAVENA	JORGE NIETO MESA	3118205561	cofrusar2019@hotmail.com	SARAVENA	Vereda La Pavita	CITRICOS, PLATANO, FRUTAS VARIAS, CACAO,PANELA, GALLINAS CRIOLLAS,PESCADO,
67	GRANJA AVICOLA BIOSEGURA VILLA ANA	GRANJA AVICOLA BIOSEGURA VILLA ANA	3115043208	Avicolabioseguravillaana@gmail.com	TAME	Vereda Mararabe	HUEVOS SEMICRIOLLOS
68	ONOTO - SEMILLA NATURAL MOLIDA	JUAN JOSÉ NIÑO ORTIZ	3183168978	juanrauca0110@hotmail.com	ARAUCA	Vereda Los Arrecifes Centro de Acopio - Oficina: Kr. 41 - 17-25 Urb. Las Palmeras Mz 1 Casa 14	ONOTO - SEMILLA NATURAL MOLIDA
69	GRANJA EL REFUGIO	ZULMA YANETH GONZALEZ RICO	3103046658	zuyagori@gmail.com	ARAUCA	VEREDA EL ROSARIO	POLLO Y CERDO
70	ASOCIACION DE MUJERES RURALES	AIDE IBARRA AREVALO	3026171220	choribanderitas09@gmail.com	ARAUCA	VEREDA ARRECIFES	PESCADO, POLLO SEMICRIOLLO

71	UNIDAD PRODUCTIVA POZOS PISCICOLA LOS ARRECIFES	NERLY ESTHER DORIA SIERRA	3135153649	nerly55@hotmail.com	ARAUCA	VEREDA LOS ARRECIFES	PESCADO
72	ASOCIACIACIÓN DE CANOEROS, MUNICIPIO DE ARAUCA	MILEIDA CACERES	3214249068	mileidacaceres86@gmail.com	ARAUCA	Vereda Todos los Santos	POLLOS SEMICRIOLLOS
75	AMANDA ESTUPIÑAN SIERRA	AMANDA ESTUPIÑAN SIERRA	3143205562	Amandaestup@hotmail.com	SARAVENA	Vereda alpes 1	POLLO SEMI CRIOLLO
76	GRANJA AVICOLA BIOSEGURA VILLA ANA	LUIS CARLOS ACEROS	3115043208	Avicolabioseguravillaana@gmail.com	TAME	Vereda Mararabe	HUEVOS
77	POLLOS YEIBRI	BRILLITH DAYANA CIFUENTES	3224268976	Castillovargasyeibri@gmail.com	ARAUCA	CARRERA 34 N°1A-35 MANZANA 6CS6	POLLOS
78	COMITE DEPARTAMENTAL DE PLATANEROS DE ARAUCA	EDGAR JOHANI RUEDA PEÑA	3132911840	codeplararauca@gmail.com	SARAVENA	CRA 17A 20 61	PLATANO
80	GRANJA AVICOLA EL TESORO	GINA SAMARA BARRETO LOPEZ	3202368810	Rafaelgomez03@gmail.com	Tame	Rincon Hondo	HUEVOS
81	FINCA EL TOPACIO	JOSUE CASTELLANOS	3143637238	fincaeltopacioara@gmail.com	SARAVENA	VEREDA BAJO CUSAY	PLATANO
82	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES GANADEROS DE TAME	SONIA STELLA ORTIZ MAFILITO	3128948529	soniastella006@gmail.com	TAME	SAPARAY	LECHE Y CARNE
83	ASOCIACION DE PLATANEROS EL HARTON DE TAME	FABIAN LEONARDO SARMIENTO ORTIZ	3128948529	fabianleonardosarmiento2002@gmail.com	ARAUCA	NAPOLES 1	PLATANO
84	AGROPECUARIA FRUMASS SAS ZESE	DARWIN ORLANDO RINCÓN SALAMANCA	3182308418	darwinrincon18@gmail.com	SARAVENA	Puerto Arturo	PLÁTANO, CACAO,
85	ASOCIACION AGROPECUARIA LA TRINIDAD	MARIA ELENA BRINEZ FLOREZ	3108685931	asociaciontrinidad5@gmail.com	ARAUCA	VEREDA CHAPARRITO KILOMETRO 15	HUEVOS
86	CHARCUTERIA DOÑA MARY	MARITZA IBAÑEZ PINTO	3203583608	maritzaibanez109@gmail.com	FORTUL	VEREDA NUEVO CARANAL	CARNE DE RES, CARNE DE CERDO, POLLO, PESCADO, PRODUCTOS EMBUTIDOS
87	POLLOS PIKORIKO	ARMANDO NIÑO TRASLAVIÑA	3138719816	Porcicolaelmanantial@gmail.com	SARAVENA	Caño negro	POLLOS
88	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASODEMAS	MARIA HORTENCIA QUENZA TOVAR	3138364610	nelsondario2@hotmail.com	ARAUCA	CALLE 9B N. 13-17 URBANIZACION GUAYACAN	PLATANO, YUCA, POLLO, HUEVOS, MARACUYA, GALLINA, MARRANOS, CILANTRO, CILANTRON, LIMONES, NARANJA, PAPAYA, AHUYAMA, TOMATE
89	LUZ MARINA MARTINEZ	HUEVOS	3209397734	luzmarinamartinezleal@gmail.com	SARAVENA	EL CONSUELO	HUEVOS
87	ASOPROSPERAR ARAUCA	CARMEN LILI GARCES CISNEROS	3204854660	yeliriveros_09@hotmail.com	ARAUCA	VEREDA EL ROSARIO	HUEVOS-CACHAMA
88	ESMER ARMANDO COIRAN ARANA	ESMER ARMANDO COIRAN ARANA	3125876247	Esmerarmandocoiranarana@gmail.com	ARAUCA	CARRERA 23 - 1 6-4	CERDO, PESCADO,GANADO

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el IDEAR requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía con el fin de cubrir una necesidad de la Entidad.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales del Instituto deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual siendo viable jurídica y técnicamente, aunado al hecho de que se cuenta con un presupuesto asignado para tales efectos.

Responsable de la solicitud:

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Subgerente Administrativa

Fecha de la solicitud:

ANEXO – RIESOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Si	Subgerencia Administrativa	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad	Control por parte de subgerencia financiera en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Financiera	Solicitudes respetuosas a la Entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si.	Subgerencia Administrativa	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la Entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si.	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato